

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94**RIVAS-VACIAMADRID**

URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2024, adoptó acuerdo de expediente 28456/2023. Aprobación definitiva del estudio de detalle para la construcción de un complejo edificatorio en la parcela 20-5-B2a de la UE 17 “La Deseada”, clasificada como suelo urbano consolidado por el PGOU de Rivas-Vaciamadrid, situada en la calle Concepción Arenal, número 9 del término municipal.

El estudio de detalle para la construcción de un complejo edificatorio en la parcela 20-5-B2a de la UE 17 “La Deseada”, clasificada como suelo urbano consolidado por el PGOU de Rivas Vaciamadrid, situada en la calle Concepción Arenal, número 9 del término municipal, se aprobó inicialmente en la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 14 de diciembre de 2023, publicándose la apertura de trámite de exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 15 de marzo de 2024 y en prensa el día 1 de marzo de 2024.

Considerando que durante el preceptivo trámite de información pública no se ha formulado alegación alguna, tal y como se hace constar en el informe técnico emitido por la jefa de servicio de la Concejalía de Urbanismo, de 6 de agosto de 2024.

Resulta de aplicación el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en cuanto al procedimiento para la aprobación de los estudios de detalle. Habiéndose cumplido todos los trámites y emitido los informes legalmente establecidos.

Considerando la competencia que ostenta el Pleno de esta Corporación para la aprobación definitiva regulada en el artículo 61.5 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid que establece que “corresponde al Pleno del Ayuntamiento de los municipios, la aprobación definitiva de los estudios de detalle y sus modificaciones”, que concuerda con lo establecido en el artículo 140.5 del Real Decreto 2159/78, de 23 de junio. por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

El Pleno, previa deliberación y debate acuerda:

Primero.—Aprobar con carácter definitivo el estudio de detalle para la construcción de un complejo edificatorio en la parcela 20-5-B2a de la UE 17 “La Deseada”, clasificada como suelo urbano consolidado por el PGOU de Rivas-Vaciamadrid, situada en la calle Concepción Arenal, número 9 del término municipal.

Segundo.—Notificar personalmente este acuerdo a los interesados y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID edicto en relación con el acuerdo de aprobación definitiva.

Tercero.—Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Facultar expresamente a la alcaldesa-presidenta para la ejecución del presente acuerdo.

La resolución de aprobación definitiva pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con sede en Madrid en plazo de dos meses, contado el plazo desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Rivas-Vaciamadrid, a 6 de noviembre de 2024.—El secretario general, Juan Ramón Garrido Solís.

(02/18.276/24)

